



BASES REGULADORAS DE LA ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DEL SERVICIO DE BAR EN LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO 2025

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Constituye el objeto del contrato la prestación del Servicio de Bar y barra durante la celebración de las Fiestas de San Isidro 2025.

SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.- El Servicio de Bar se prestará en las inmediaciones del Recinto de los Ventorrillos.

2.- El lugar concreto establecido para la prestación del servicio y ubicación del bar, será en el solar asfaltado del antiguo parking del supermercado (zona habitual de instalación Foodtrucks en Feria Septiembre), el Ayuntamiento de Yecla instalará una carpa de medidas 15x30 m y dos carpas de 5x10 m, **que dispondrá de punto de agua y punto de luz de potencia 5,75KW**, para que el adjudicatario del bar pueda ofrecer el servicio durante las fechas del programa de Fiestas San Isidro 2025, permitiéndole la instalación de terraza de 50m² en la zona habilitada por el Ayuntamiento de Yecla.

TERCERO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS A PRESTAR:

1.- El horario del servicio en la celebración de las fiestas de San Isidro del **9 al 18 de mayo de 2025 (ambos inclusive)**, será el horario establecido para este tipo de establecimiento, viernes y sábado hasta las 5:00h, lunes, martes, miércoles y domingo hasta las 1:00h, y jueves hasta las 3:00h. En cualquier caso nunca se podrá sobreponer el horario establecido, si es al contrario podrá adquirir la sanción correspondiente por incumplimiento del horario.

2.- Será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de la limpieza y conservación de las instalaciones y el entorno, debiendo tenerlos en óptimas condiciones para llevar a cabo el servicio.

3.- La instalación eléctrica y de suministro de agua o cualquier otra instalación interna de la carpa correrá a cargo del adjudicatario y deberá presentar la certificación correspondiente de la ejecución de la instalación antes de la fecha de apertura.

4.- Las barras deberán tener carteles de información, en lugar bien visible, anunciando la prohibición de venta a menores de 18 años, salidas de emergencia así como la tarifa de precios aplicadas al consumidor.

5.- Los vasos, platos, cubiertos y demás utensilios necesarios para prestar al consumidor deberán de ser reutilizables, en caso de ser e un sólo uso serán de material biodegradable.

6.- Queda prohibida la venta o suministro en material de vidrio o cualquier otro que pueda ocasionar daños personales.

7.- Deberá garantizar el Servicio de Bar durante todo el periodo y horario de desarrollo de las Fiestas de San Isidro, por ello el adjudicatario deberá disponer de la cantidad suficiente de suministro y personal cualificado para poder atender el servicio en los días programados.

8.- No podrá montarse equipo de sonido en el exterior y se regirá por todos los preceptos de estas bases.

9.- Se suministrará al cliente comida elaborada de restauración ofreciendo comidas y cenas (platos calientes, combinados, comida tradicional, etc.) en la fecha de prestación del servicio, así mismo como bebida durante las actuaciones programadas.

CUARTA: PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: dos mil ochocientos euros (**2.800 €**) (al alza)

FIANZA: mil euros (**1.000 €**).

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Desde el viernes 28 de marzo hasta el martes 15 de abril de 2025 a las 12:00h en la oficina de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Concejalía de Festejos

1.- **El pago del precio de la adjudicación y depósito de la fianza se efectuará con fecha máxima el lunes 5 de mayo de 2025.**

2.- Todo el personal vinculado con la prestación del servicio deberá estar en posesión de cuantas titulaciones y licencias establezca la ley vigente, cumplimentando cuantas obligaciones señalen en cada momento las disposiciones legales en materia laboral y de Seguridad Social, en relación al personal dependiente del contratista que intervenga en el desarrollo de la prestación del servicio.

3.- Todo material necesario para la prestación del servicio (barras, vasos, bebidas, cámaras frigoríficas, material de limpieza, mesas y sillas, sombrillas de terraza etc.) será proporcionado por el adjudicatario, exceptuando las carpas antes indicadas.

4.- Será de cuenta del adjudicatario indemnizar los daños que pudiera causar a terceros como consecuencia del cumplimiento del contrato.

5.- **El adjudicatario deberá proceder al desmontaje y la completa limpieza de los lugares donde se hayan ubicado barras como máximo el día 23 de mayo de 2025 a las 15.00 horas y al término de la prestación del servicio pondrá el espacio donde se ha prestado el servicio a disposición del Ayuntamiento en las mismas condiciones de conservación en que fueron recibidas.**

6.- Junto a las presentes bases se hace entrega de dos anexos, el anexo elaborado por la Inspectora de Sanidad y el anexo elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, ambos al Servicio del Ayuntamiento de Yecla. La presentación de propuesta para la adjudicación del presente servicio de bar compromete al cumplimiento de lo establecido en los mencionados anexos.

7.- **Correrá a cargo del adjudicatario, la contratación e instalación del punto de luz e instalación eléctrica que necesite, así como el pago de los permisos, licencias, certificados, consumos y tantos otros gastos como origine. Debiendo presentar, con fecha máxima 2 de mayo, ante los técnicos correspondientes de este Ayuntamiento, todos los requisitos que figuran en el anexo a las presentes bases, según indicación del Ingeniero Técnico Municipal.**

8.- El Ayuntamiento podrá ordenar las modificaciones, sustituciones o reparaciones que considere necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del servicio, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento de dichas indicaciones.

9.- El Excmo. Ayuntamiento de Yecla no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del servicio, ni durante la vigencia del contrato, ni a la finalización del mismo, siendo de cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato.

10.- Serán responsabilidad del contratista los desperfectos o deterioros de relevancia que se produzcan en el espacio en el que se desarrolle el servicio, como consecuencia de manifiesta falta de vigilancia o descuido por su parte, quedando obligado a su inmediata reparación.

11.- **El incumplimiento de cualquier punto de estas bases conllevará a la pérdida de la adjudicación del servicio, la clausura de las instalaciones y la confiscación de la fianza.**

OCTAVA: PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO:

1.-La fecha máxima de **presentación de documentación, será el lunes 5 de mayo**, para examinar ante los técnicos correspondientes de este Ayuntamiento, todos los requisitos que figuran en el anexo a las presentes bases, según indicación del Ingeniero Técnico Municipal.

2.- Deberá poseer un seguro de responsabilidad civil para cualquier incidente, desperfecto que pueda ocaionarse en las fechas indicadas, el cual tendrá que presentar junto al resto de documentación.

3.-Presentar copia de la licencia de apertura a nombre del adjudicatario.

4.- Presentar y firmar la declaración responsable.

5.- Certificados de instalación eléctrica y suministro de agua o desagüe.

En Yecla, el mismo día de la firma

Conforme Concejal de Festejos
Fdo. Jose Antonio Marín Sanchez

La Programadora de Festejos
Fdo. Nuria Yago Candela

(firmado y fechado electrónicamente al margen)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Concejalía de Festejos

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dña _____

Mayor de edad, de profesión _____

Con D.N.I. nº _____,

con domicilio en _____

_____ y teléfono _____
(localidad, provincia, calle y número).

En nombre propio, o en nombre de _____

Teniendo conocimiento de las bases que han de regir el contrato menor para prestación de los servicios de bar en las Fiestas de San Isidro 2025.

COMPARESCO Y DIGO

1. Que acepto en su totalidad las bases de contratación, a las que me someto.
2. Que acompaña fotocopia de mi D.N.I.
3. Que presento certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
4. Que me comprometo a pagar un precio de _____
(expresar en letra)

Yecla, a _____
(Fecha y firma)

(Indicar nombre del bar)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA